



# *Resolución Ministerial*

## **VISTOS:**

El Oficio N° 0309/51 de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02009-2023-MINDEF/VPD/DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; el Oficio N° 03345-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH, de la Dirección General de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° 01304-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, modificado por Decreto Legislativo N° 1143, establece que el Oficial en situación de actividad podrá ser nombrado para ocupar un cargo en el exterior de la República, en representación de su Institución; en este caso, deberá tener por lo menos dos (02) años antes de estar incurso en las causales para el pase al retiro, previstas en los artículos 45 y 46 de la citada Ley. Asimismo, tendrán los mismos derechos que el personal diplomático, establecidos en la norma que regula la materia;

Que, el artículo 14 del Decreto Legislativo N° 1144, que regula la Situación Militar de los Supervisores, Técnicos y Suboficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas, establece que el personal en situación de actividad podrá postular y ser seleccionado para ocupar un cargo en el exterior de la República, en representación de su institución, teniendo los mismos derechos que el personal auxiliar del Ministerio de Relaciones Exteriores, establecidos en la norma que regule la materia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0977-2019-DE/SG, y sus modificatorias, se aprueba el Reglamento de Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del Exterior, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 5 del citado Reglamento establece que el personal militar de las Fuerzas Armadas nombrado ante las Agregadurías en el exterior, asume un cargo de interés institucional y nacional brindando un servicio de naturaleza pública, relacionado a los aspectos de defensa y seguridad internacional, de acuerdo a lo estipulado en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y demás normas internacionales que resulten aplicables; teniendo presente que, el número de vacantes y los cargos que desempeña el personal militar en la Agregadurías en el exterior se establecen por resolución suprema, de acuerdo a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento;

Que, el artículo 15 del Reglamento establece que vía resolución ministerial se nombra al personal militar de las Fuerzas Armadas para las Agregadurías en el exterior, por un periodo máximo de dos (2) años;

Que, la Resolución Suprema N° 033-2023-DE, aprueba las vacantes y cargos a ser desempeñados por personal de Oficiales Almirantes y Oficiales Superiores de la Marina de Guerra del Perú en las Agregadurías del Exterior, por un periodo máximo de dos (2) años, precisándose en su artículo 2 que la fecha de asunción de los referidos cargos será el 1 de marzo de 2024 y término el 31 de diciembre de 2025; asimismo, la acotada Resolución Suprema aprueba las vacantes y cargos de Auxiliar de Agregaduría a ser desempeñados por personal Técnico de la Marina de Guerra del Perú en las Agregadurías del Exterior, por un periodo máximo de dos (2) años, precisándose en su artículo 5 que la fecha de asunción de los referidos cargos, en un caso, será el 1 de marzo de 2024 y término el 31 de diciembre de 2025, en tanto que el artículo 7 señala que, para otros casos, la fecha de asunción es del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2026;

Que, mediante Oficio 0309/51, la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú remite la documentación relacionada con el nombramiento, en misión diplomática, de diversos Oficiales Almirantes, Oficiales Superiores y personal técnico de la Marina de Guerra del Perú que se desempeñarán en las agregadurías del exterior, a partir del 1 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2025 (Oficiales Almirantes y Superiores), y a partir del 1 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2025 y del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2026 (Personal Técnico);

Que, mediante Oficio N° 02009-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 448-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales señala que la Comisión de Selección, a través del Acta de Cierre de fecha 19 de julio de 2023 y teniendo en consideración la propuesta efectuada por la Marina de Guerra del Perú, ha aprobado la relación del personal militar de dicha Institución Armada que desempeñará los cargos en las Agregadurías del Exterior, determinados en la Resolución Suprema N° 033-2023-DE, precisando que se ha observado los requisitos que establece el citado Reglamento, sobre la base de la evaluación efectuada preliminarmente por la Marina de Guerra del Perú; igualmente señala que, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento del Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del Exterior, que establece que en aquellos países donde haya más de un agregado, será designado el más antiguo como Agregado de Defensa, deben adecuarse, a partir del 1 de marzo de 2024, la denominación de algunos de los cargos previstos en la Resolución Suprema N° 022-2023-DE y en la Resolución Suprema N° 024-2023-DE, para lo cual adjunta el proyecto de resolución para su aprobación;

Que, a través del Oficio N° 03345-2023-MINDEF/VRD-DGRRHH, la Directora General de Recursos Humanos remite el cuadro de personal propuesto para agregadurías en el exterior, precisando al Oficial más antiguo en cada caso, en atención al Escalafón Conjunto de las Fuerzas Armadas, aprobador por Resolución Ministerial N° 711-2023-DE;

Que, mediante Informe Legal N° 01304-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera que es legalmente viable aprobar el nombramiento del personal militar de la Marina de Guerra del Perú, en Misión Diplomática, en los términos propuestos por la Dirección General de Relaciones Internacionales, por encontrarse acorde con la normativa vigente sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa, de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú, de la Dirección General de Relaciones Internacionales y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento del Personal Militar de las Fuerzas Armadas nombrado en Agregadurías del Exterior, aprobado por Resolución Ministerial N° 0977-2019-DE/SG.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Nombrar en Misión Diplomática a los siguientes Oficiales Almirantes y a los Oficiales Superiores de la Marina de Guerra del Perú en las Agregadurías del Exterior, a partir del 1 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>CARGO</b>	<b>GRADO NOMBRES Y APELLIDOS</b>
Agregado de Defensa y Naval a la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Representante Permanente Alterno del Perú ante la Organización Marítima Internacional (OMI)	CONTRALMIRANTE JOSÉ ANTONIO KUKURELO VILLALOBOS
Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República Federal de Alemania, concurrente en la República de Polonia	CAPITÁN DE NAVÍO LUIS RICARDO DEZA GUZMÁN
Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República Argentina, concurrente en la República Oriental del Uruguay	CAPITÁN DE NAVÍO CARLOS ORLANDO HOLGUÍN VALDIVIA
Agregado Naval a la Embajada del Perú en la República Federativa de Brasil	CAPITÁN DE NAVÍO LUIS MARTIN CACHO PELLA
Agregado Naval a la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia, concurrente en la República del Paraguay	CAPITÁN DE NAVÍO JORGE WASHINGTON VÁSQUEZ CERNA
Agregado Naval a la Embajada del Perú en Canadá	CAPITÁN DE NAVÍO MARCO ANTONIO CASTRO CABALLERO
Agregado Naval Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América	CAPITÁN DE NAVÍO CARLO PERCY NOVOA PORTOCARRERO
Agregado Naval Adjunto a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América y Oficial de Enlace en el Componente Naval del Comando Sur de la Marina de los Estados Unidos de América	CAPITÁN DE FRAGATA JOSÉ CARLO MONTOYA RUIBAL

**Artículo 2.-** Nombrar en Misión Diplomática a Personal Técnico de la Marina de Guerra del Perú, en las Agregadurías del Exterior a partir del 1 de marzo de 2024 al 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>CARGO</b>	<b>GRADO NOMBRES Y APELLIDOS</b>
Auxiliar a la Agregaduría Naval a la Embajada del Perú en la República Popular China	TS2 EDUARDO RAUL RONCEROS FLORES
Auxiliar a la Agregaduría Naval a la Embajada del Perú en la República de Colombia	T1 DELFIN CHAVEZ SOSA
Auxiliar a la Agregaduría de Defensa y Naval a la Embajada del Perú en los Estados Unidos de América	T1 CHRISTIAAN ABRAHAM VALDIVIESO GALLARDO
Auxiliar a la Agregaduría de Defensa y Naval a la Embajada del Perú en la República Francesa	TS2 DANIEL PEREZ RODRIGUEZ
Auxiliar a la Agregaduría de Defensa a la Embajada del Perú en la República de Panamá	T1 EDWARD OSWALDO VILLARREYES RODRIGUEZ

**Artículo 3.-** Nombrar en Misión Diplomática a Personal Técnico de la Marina de Guerra del Perú, en las Agregadurías del Exterior a partir del 1 de agosto de 2024 al 31 de julio de 2026, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>CARGO</b>	<b>GRADO NOMBRES Y APELLIDOS</b>
Auxiliar a la Agregaduría Naval a la Embajada del Perú en la República Argentina	T1 GERSON JOHNNY SERVA HINOJOSA
Auxiliar a la Agregaduría Naval a la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia	T1 ALFREDO FERNANDO BARBOZA BAUTISTA
Auxiliar a la Agregaduría Naval a la Embajada del Perú en la República Federativa del Brasil	T1 ARTURO GEOVANNI ALBERCA WOOLCOTT
Auxiliar a la Agregaduría Naval a la Embajada del Perú en Canadá	TS2 EDGAR YENCO PALOMINO GUERRERO
Auxiliar a la Agregaduría de Defensa y Naval a la Embajada del Perú en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	T1 IVAN HUMAREDA DOMINGUEZ

**Artículo 4.-** Adecuar los cargos previstos en la Resolución Suprema N° 022-2023-DE y en la Resolución Suprema N° 024-2023-DE del siguiente personal; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial:

#### **EJÉRCITO DEL PERÚ**

<b>GRADO, NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO SEGÚN RESOLUCIÓN SUPREMA N° 022-2023-DE</b>	<b>NUEVO CARGO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2024</b>
CORONEL EP JOHNNY JESUS ROMANI VARGAS	Agregado Militar a la Embajada del Perú en la República Argentina, concurrente a la República Oriental del Uruguay	Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en la República Argentina, concurrente en la República Oriental del Uruguay
CORONEL EP ARMANDO BAUTISTA MENDOZA	Agregado Militar a la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia	Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en el Estado Plurinacional de Bolivia
CORONEL EP LUIS FRANCISCO CUEVAS LOPEZ	Agregado Militar a la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos	Agregado de Defensa y Militar a la Embajada del Perú en los Estados Unidos Mexicanos

#### **FUERZA AÉREA DEL PERÚ**

<b>GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CARGO SEGÚN RESOLUCIÓN SUPREMA N° 024-2023-DE</b>	<b>NUEVO CARGO A PARTIR DEL 1 DE MARZO DE 2024</b>
CORONEL FAP CARLOS MANUEL VARGAS CERNA	Agregado Aéreo a la Embajada del Perú en la República Italiana	Agregado de Defensa y Aéreo a la Embajada del Perú en la República Italiana

**Artículo 5.-** El otorgamiento de la compensación extraordinaria mensual por servicio en el exterior se efectúa por los días reales y efectivos de servicio en el exterior desde la asunción del cargo hasta su término.

**Artículo 6.-** El personal militar señalado en los artículos 1, 2 y 3 de la presente Resolución Ministerial pasa revista en la Dirección General del Personal de la Marina de Guerra del Perú, por el período que dura la Misión Diplomática.

**Artículo 7-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Jorge Luis Chávez Cresta**  
Ministro de Defensa